

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3485/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL SUBPROCESO “PRODUCCIÓN DOCUMENTAL – VERSIÓN 3.0” DEL PROCESO RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL, CORRESPONDIENTE AL MACROPROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL; CUYO RESPONSABLE ES LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

VISTO: El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, la Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, la Resolución Directorio N° 3561/2024 y el Interno CCCIM/129/2025 del 29 de diciembre de 2025, presentado por la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, aprueba la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay sujeta a la Ley N° 1535/99.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del MECIP 2015, aprobada mediante Resolución CGR N° 377/2016, establece que las instituciones deben gestionar sus operaciones a través de un enfoque basado en procesos y mantener procedimientos para la identificación y evaluación continua de los riesgos.

Que, mediante la Resolución Directorio N° 3561/2024 se aprobó el Subproceso “Producción Documental – Versión 2.0”, correspondiente al Macroproceso de Gestión Documental.

Que, la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, a través del Interno CCCIM/129/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, informa sobre la actualización del Sistema de Gestión por Procesos de la Secretaría General, desarrollado por los funcionarios responsables de la dependencia y solicita la aprobación del mismo a través de Resolución de Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2025, Acta N° 70/2025 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

- Art. 1°** APROBAR la actualización del Subproceso PRODUCCIÓN DOCUMENTAL – Versión 3.0 del Proceso RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL correspondiente al Macroproceso GESTIÓN DOCUMENTAL; cuyo responsable es la Secretaría General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP 2015, de acuerdo con los documentos que se anexan de forma digital a la presente resolución.
- Art. 2°** INSTRUIR a los responsables de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos a implementar de manera efectiva los formatos caracterizados aprobados, los cuales constituyen herramientas fundamentales para la adecuada documentación, evaluación, control y mejora continua de los procesos internos de la institución.
- Art. 3°** INSTRUIR a los responsables de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos a mantener la **actualización permanente** de los mismos, incorporando oportunamente cualquier modificación derivada de nuevas disposiciones legales, normativas internas, lineamientos institucionales o acciones de mejora continua.
En caso de no existir cambios normativos o mejoras identificadas, los procesos deberán ser **revisados, evaluados y validados al menos una (1) vez al año**, dejando constancia documentada de dicha revisión.
- Art. 4°** INSTRUIR a la Auditoría Interna Institucional a realizar el control y evaluación del cumplimiento de los procesos aprobados en la presente Resolución, así como a emitir las propuestas de mejora continua que correspondan.
- Art. 5°** ENCOMENDAR a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP la socialización del Subproceso aprobado a los Líderes y Miembros del Equipo MECIP.
- Art. 6°** INSTRUIR a la División de Comunicación Social la publicación del contenido de la presente Resolución a todos los funcionarios de la CONATEL y a los grupos de interés externos, a través de los medios habilitados por la institución.
- Art. 7°** DEROGAR la Resolución Directorio N° 3561/2024 que aprueba El Subproceso “Producción Documental – Versión 2.0”, correspondiente al Macroproceso de Gestión Documental.
- Art. 8°** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
RES. DIR. N° 3485/2025
A1162785